

NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA EN EL CRIE DE BERLANGA

Las normas de convivencia tienen como objetivo fundamental garantizar un correcto desarrollo de las actividades educativas en un clima de respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa y el uso adecuado de las dependencias e instalaciones.

Nuestro centro tiene elaboradas unas normas propias que forman parte de nuestro documento de régimen interno, partiendo de la consideración del aprendizaje y la convivencia como elementos estructurales del sistema educativo.

Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a convivir en un buen clima escolar y el deber de facilitararlo con sus actitudes y conducta. Por ello, las normas son de obligado cumplimiento.

1.- NORMAS BÁSICAS PARA EL ALUMNADO

Cuando el alumnado llega al CRIE con su profesorado acompañante, la primera actividad que se lleva a cabo es la presentación de las normas de convivencia, con el fin de que las conozcan, y entiendan que el cumplimiento de las mismas es la base para una convivencia satisfactoria. Se les informará de la existencia del Documento de Régimen Interno y del protocolo de actuación determinado por el CRIE ante posibles conflictos. Dichas directrices permanecerán expuestas en el centro, para facilitar su consulta en cualquier momento. Además, estará colgado en la página web del centro, para que cualquier persona interesada pueda consultarlo.

NORMAS APLICABLES PARA:

EL COMEDOR

- Adoptar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta Educación para la Salud.
- Poner en práctica normas higiénicas y sanitarias.
- Mantener posturas correctas en la mesa.
- Usar adecuadamente los utensilios relacionados con la comida.
- Poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.
- Asistir con puntualidad al desayuno, comida, merienda y cena.
- Entrar cuando algún maestro lo indique. Lavarse las manos antes de entrar en el comedor.
- Entrar y salir en orden y sin correr.
- Se habla en un tono moderado y sin gritar. Sólo con los de su mesa.
- Sentarse siempre en la misma mesa y en el mismo sitio.
- Sólo se puede levantar el responsable de la mesa, que será el/a encargado/a de servir, recoger y limpiar.

- Mantener hábitos de limpieza y compostura en las comidas.
- No se puede derramar ningún tipo de alimento.
- No está permitida la entrada a la cocina.
- No se puede sacar ningún alimento del comedor, exceptuando en la hora de la merienda.
- Permanecer sentado y sin molestar, hasta que algún maestro autorice la salida.
- El menú será único para todos los comensales. No obstante, se han

establecido las siguientes excepciones:

- a. Enfermedad o alergia: Para alumnos alérgicos a alimentos o que padezcan cualquier enfermedad o trastorno somático que precise de una alimentación específica.
- b. Causas religiosas: Para aquellos alumnos que por sus razones religiosas no pueden ingerir determinados alimentos.
- c. Dietas blandas: Para alumnos con problemas gastrointestinales transitorios, bajo prescripción médica y avisando con la antelación debida.

LAS HABITACIONES

- Los dormitorios son espacios específicos para el descanso y fuera de la hora de dormir no se accederá a ellos sin el permiso de un profesor.
- Respetar a los compañeros y pertenencias personales.
- Permanecer en la cama hasta que suene la música o autorice algún profesor.
- El cambio de habitación no está permitido, si no es consensuado y autorizado por el profesorado del CRIE.
- La cama hay que hacerla antes del desayuno.
- Mantener el dormitorio ordenado. La ropa en el armario.
- En los dormitorios no se puede tener ni consumir comida, ni bebida.
- Evitar ruidos innecesarios y gritos.
- Respetar los horarios de silencio establecidos.
- Queda prohibido subir a los dormitorios a toda persona ajena al Centro.

LOS ASEOS Y DUCHAS

- Se respetarán los horarios establecidos para su uso.
- Se utilizará la escobilla y tirará de la cadena.
- Se utilizará una ducha por alumno/a, quedando totalmente prohibido el uso compartido. Si están todas ocupadas se esperará.
- Se hará un uso adecuado de lavabos, aseos, duchas...

LAS ACTIVIDADES

- Asistir con puntualidad a todas las actividades del centro.
- Prestar la debida atención durante el desarrollo de las mismas.

- Aceptar de buen grado las indicaciones de los profesores encargados de la actividad.
- Acatar las sugerencias del personal del centro.
- Respetar la dignidad y función de los profesores.
- Dirigirse a los maestros de manera respetuosa.
- Respetar la función de los profesores acompañantes de otros centros.
- Queda prohibido asistir a las actividades a toda persona ajena al desarrollo del Proyecto.
- Aceptar las diferencias de los demás en lo que se refiere a religión, raza, sexo...
- Contribuir al cumplimiento de las medidas adoptadas por el centro para conseguir una buena convivencia.
- Mantener una actitud de ayuda y colaboración con los compañeros y profesores.
- Utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales que utilizan para el desarrollo de las actividades.
- Actuar y expresar sus opiniones de acuerdo con los valores democráticos de nuestra sociedad.
- Ser tolerante, respetuoso y solidario con todas las personas de la comunidad educativa.

EL OCIO Y TIEMPO LIBRE

- Se evitará correr por los pasillos.
- Se hablará sin gritar.
- Los materiales se dejarán recogidos y ordenados.

LOS DISPOSITIVOS MÓVILES Y TELÉFONOS

- No se permite el uso de dispositivos móviles por parte del alumnado durante la estancia en el CRIE (MP3, tabletas, cámaras de fotos, smartwatches,...)
- No está permitido el uso de teléfonos móviles.

LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS

- Las familias no realizarán llamadas. Si fuera necesario hablarán con el profesor acompañante o el equipo docente del CRIE.

LOS DESPERFECTOS

- Los/as alumnos/as que rompan material por hacer un mal uso de los recursos del CRIE, del autobús u otros, se harán cargo de abonar el coste de la reparación del material roto o extraviado, o los desperfectos causados. La dirección del centro informará tanto al profesorado acompañante, alumno/a como a su familia del coste del mismo. El pago lo podrán realizar antes de abandonar el CRIE o mediante transferencia bancaria al centro.

EL AUTOBÚS

- Los alumnos deberán estar acompañados en el viaje de ida y vuelta por un profesor de su centro de procedencia, que será el responsable de ellos en ese período de tiempo junto al conductor del autobús.
- El equipo educativo del CRIE se pone en contacto con la empresa de autobuses y con el centro para determinar el horario de salida de los alumnos los martes y de regreso el viernes.
- Ante incidencias, por motivos meteorológicos, el CRIE se pondrá en contacto con la Dirección General de Tráfico y con la empresa de autobuses y así valorar la realización, modificación o suspensión de la actividad para la que es necesario viajar en autobús.
- En el caso de que por motivos meteorológicos se prevea que haya dificultades para acudir al CRIE o regresar a sus centros de origen, el equipo del CRIE podrá modificar el horario de salida y regreso. Se informará al centro y éste a su vez a los padres.
- En el autobús cinturón de seguridad siempre, y bien sentado/a

POSIBLES PROBLEMAS DE SALUD

- Es completamente desaconsejable que un/a alumno/a asista a la convivencia con síntomas de enfermedad de cualquier tipo, y sin haber asistido a una consulta médica. Para estos casos, lo recomendable es acudir previamente al médico, y posteriormente incorporarse a la convivencia, aunque en este caso el desplazamiento corre a cargo de los padres del alumno.
- En el caso de que un/a alumno/a asista al CRIE con tratamiento médico. En primer lugar, destacar que, para enfermedades habituales y no contagiosas, no hay ningún problema en continuar con dichos tratamientos en el CRIE, siempre y cuando se cuente con las instrucciones y prescripción médica correspondiente. Para ello se informará al CRIE de dicho tratamiento, y será el profesorado acompañante de su centro la persona encargada de su administración.
- Los/as profesores/as encargados/as de la actividad valorarán la gravedad de la incidencia, y decidirán la necesidad de recurrir a los servicios del Centro de Salud o bien administrar una cura de emergencia.
- En caso de que algún/a alumno sufra algún percance o enfermedad durante su estancia en el CRIE, el/la profesor/a acompañante de su centro deberá acompañar al alumno/a y permanecer con él/ella en el Centro de Salud hasta el momento de alta médica o la llegada de su familia.
- Cuando el personal sanitario del Centro de Salud haya reconocido al alumno/a y de acuerdo con su diagnóstico, el profesorado seguirá las directrices marcadas por el personal sanitario de dicho Centro e informará a los padres, madres o tutores legales.
- El profesorado acompañante del alumnado deberá controlar y suministrar, en caso necesario, las medicaciones del alumnado.
- Si el diagnóstico del alumno/a sea una enfermedad infecto-contagiosa será fundamental velar por el bien de la convivencia y la

salud del resto del alumnado, por lo que será obligatorio que el alumno/a abandone la actividad. Del mismo modo, si el/la alumno/a no pudiera realizar las actividades con normalidad, también deberán venir a recogerle.

- Del mismo modo, para otras situaciones en las que sea posible que se produzca otro tipo de contagio, cómo puede ser el tema de piojos, etc., desde el CRIE consideramos que es pertinente adoptar las mismas medidas, ya que lo consideramos fundamental por el bien de la convivencia y de todos los alumnos asistentes. Nuestra obligación es velar por la salud y bienestar de todos/as ellos/as.
- En los casos en los que, por dicha enfermedad o situación, sea desaconsejable su permanencia en el CRIE, serán los/as padres/madres los encargados de venir a recoger a su hijo/a, haciéndose cargo del desplazamiento.
- En ningún caso el alumno/a podrá abandonar el Centro si no es acompañado/a de sus padres, madres o tutores legales o por una persona debidamente autorizada por éstos, entregando el documento de “Recogida de alumnado” debidamente cumplimentado.
- En caso de tener que abandonar el CRIE el alumnado podrá ser recogido por sus familias de 9 a 21 horas, salvo emergencias sanitarias, en cuyo caso se acordará con las familias el horario de recogida.

2.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cada semana al CRIE de Berlanga asiste alumnado distinto, que procede de dos o más centros de las provincias de Salamanca y Valladolid, con actitudes y conductas diferentes. Esto conlleva que, semanalmente las relaciones sociales y el clima de trabajo varíen pudiendo sobrevenir conductas perturbadoras de la convivencia.

Para evitar la aparición de este tipo de conductas se toman antes del inicio de la convivencia semanal y a su llegada al CRIE de Berlanga las siguientes medidas preventivas:

- Valoración de los informes de los alumnos facilitados por el Centro de origen para tomar las medidas oportunas (distribución de habitaciones, mesas de comedor, grupos de trabajo...)
- Explicación de las normas de convivencia que rigen el CRIE.
- Distribución de responsabilidades durante la semana de convivencia.

El equipo docente del CRIE, junto con el maestro tutor o acompañante del alumno/a ante situaciones contrarias a la convivencia gestionará el conflicto dependiendo de la gravedad e importancia de la situación.

Se adoptarán distintas medidas de acuerdo el siguiente protocolo y según la importancia de lo sucedido:

- **Consensuar entre el equipo docente del CRIE y los/as profesores/as acompañantes**, las medidas a adoptar ante el hecho ocurrido siendo fundamental el consenso. El profesorado CRIE implicado registrará en el Anexo II la incidencia lo más pronto posible

tras producirse el incidente. Envió el Anexo a la dirección del centro de procedencia y avisará al resto de profesorado del

- En el caso de **faltas graves y muy graves** (y en el de las leves si se considera oportuno), la dirección del CRIE informará del hecho a los/as profesores/as acompañantes de los centros y/o al equipo directivo de los mismos mediante el envío de los ANEXOS I y II del presente Documento. Asimismo, comunicará la incidencia al servicio de Inspección y al Área de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Soria.
- **Comunicación a las familias.** Una vez llevados a cabo los procedimientos anteriores, y siempre que se considere oportuno, el profesorado acompañante y/o el centro de origen, informará a las familias.
- Si la conducta fuera **grave o muy grave**, se seguirán los protocolos establecidos en materia de convivencia y recogidos en el RRI de los centros participantes y serán los profesores acompañantes o las direcciones de los centros quien lo aplique.

En el caso de que se produjera una agresión a un/a alumno/a de otro centro y a petición del centro de origen del agredido/a, se les enviaría el ANEXO II donde se recoge la incidencia. Por protección de datos, en dicho anexo solo aparecerán las iniciales del alumnado involucrado.